

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2012, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 13 de febrero de 2012.

Por Orden de 13 de febrero de 2012 se ha efectuado convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el contexto normativo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

En el punto 4.1 de la base cuarta de la citada Orden de 13 de febrero 2012 se establece que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de al Consejería de Educación, modificado por el Decreto 166/2009, de 19 de mayo,

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobada el listado provisional del personal admitido y excluido, relacionado en los siguientes anexos:

Anexo I. Listado del personal admitido con indicación de apellidos, nombre, documento nacional de identidad, pasaporte o documento análogo para aspirantes que no posean la nacionalidad española, especialidad a la que se concurre, número de aspirante y turno por el que participa.

Anexo II. Listado del personal que no posee la nacionalidad española y que deberá acreditar el conocimiento del español, mediante la realización de la correspondiente prueba. Quienes no la superen serán excluidos del procedimiento selectivo mediante la Resolución, por la que se eleve a definitiva la lista del personal admitido y excluido.

Anexo III. Listado de personal aspirante que ha solicitado adaptación de tiempo o medios, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la citada Orden de 13 de febrero de 2012.

Anexo IV. Listado del personal excluido provisionalmente, con indicación del motivo o motivos de exclusión.

Anexo V. Listado de las claves de los motivos de exclusión y forma de subsanarlos.

2. Los referidos listados se publicarán el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, así como a efectos meramente informativos en la página web de la citada Consejería de Educación.

3. Conceder un plazo de siete días naturales a partir del siguiente al de la exposición de los listados provisionales para presentar las alegaciones a que hubiere lugar, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Dichas alegaciones deberán tener en cuenta las claves de los motivos de exclusión y la formas de subsanarlos que figuran en el Anexo V, y se presentarán preferentemente en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación donde se presentó la instancia de participación o en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Estudiadas las alegaciones presentadas, se aprobará el listado definitivo del personal admitido y excluido, mediante Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores en la Resolución de 30 de marzo de 2012, por la que se convoca concurso de acceso entre acreditadas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido errores en la Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditadas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el 12 de abril de 2012, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 32, Anexo I, plaza núm. DF000292, donde dice:

«Departamento: Filosofía y Traducción»

Debe decir:

«Departamento: Filología y Traducción»

En la página 33, Anexo I, plaza núm. DF000299, donde dice:

Comisión Suplente:

«Vocal: Doña Inmaculada Expósito Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Doña María Asunción Fernández Camacho, Profesora de Investigación del CSIC.»

Debe decir:

Comisión Suplente:

«Vocal: Don Santiago García López, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Inmaculada Expósito Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla.»

Sevilla, 13 de abril de 2012.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.